



INFORME DE ACTIVIDADES

Código formato: PGAF-08-09

Versión: 10.0

Código documento: PGAF-08

Versión: 10.0

Página 1 de 1

INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PERÍODO: 01 DE AGOSTO A 02 DE AGOSTO DE 2020

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

No. CONTRATO Y FECHA	1313191 (21 de febrero 2020)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA
No. DE IDENTIFICACIÓN	74.372.304
TELÉFONO DEL CONTRATISTA	3144119470
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	Carrera 10 No 17 B - 07 Duitama Boyacá
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES (PRORROGA 2 MESES)
PAGO MENSUAL (01-08-2020 al 02-08-2020)	\$480.000
FECHA ACTA DE INICIO	03 de febrero de 2020
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	02 de agosto de 2020
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la Prestación de servicios profesionales- abogados- para que adelanten los Procesos de Responsabilidad Fiscal que se tramitan en la Contraloría de Bogotá
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO, DEBEN DAR CUENTA DE MANERA CLARA Y PRECISA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; POR TANTO NO PUEDE SER LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	INDICAR EL MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN



INFORME DE ACTIVIDADES

Código formato: PGAF-08-09

Versión: 10.0

Código documento: PGAF-08

Versión: 10.0

Página 2 de 1

Las actividades adelantadas en el periodo facturado en este informe fueron las siguientes :

Se ejecutaron las actividades específicas contempladas en el contrato 1313191 entre otras así:

Otras, necesarias para cumplir el objeto contractual:

RESUMEN, SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LABORES REALIZADAS DE 01 DE AGOSTO DE 2020 A 02 DE AGOSTO DE 2020.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1. Apoyar la sustanciación prioritaria de los procesos de responsabilidad fiscal de las vigencias 2015 y 2016, y en general de todos los procesos de todas las vigencias.

Se identificaron los procesos de los años 2015, a los cuales se les debe dar prioridad, con el fin de que no se prescriban, así:

170100-0341-15 se procederá a nombrar abogados de oficios y practicar pruebas, para poder proferir el acto administrativo, actuaciones que se realizarán a más tardar el día 25 de julio de 2020.

170100-0342-15 se procederá a nombrar abogados de oficios y practicar pruebas, para poder proferir el acto administrativo, actuaciones que se realizarán a más tardar el día 25 de agosto de 2020.

170100-0416-15, se procederá a nombrar abogados de oficios y practicar pruebas, para poder proferir el acto administrativo, actuación que se realizará a más tardar el día 25 de agosto de 2020.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2. Apoyar la evaluación de los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares, en los términos dados.

- No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3. Proyectar los autos de trámite y de fondo en los formatos establecidos en los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión para el Proceso de Responsabilidad Fiscal.

- Auto por medio del cual se dio apertura al proceso de responsabilidad fiscal con base en el hallazgo fiscal No 110000-032-19.

OBLIGACION ESPECÍFICA 4. Proyectar para firma del gerente una decisión de fondo mensual (mínimo) de conformidad con la prioridad de planeación mensual de la gerencia en los procesos de responsabilidad fiscal asignados.

) No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación.

OBLIGACION ESPECIFICA 5. Apoyar la actualización permanente de las bases de datos y/o aplicativos existentes de los procesos de responsabilidad fiscal y la información requerida.

) Se actualizó la plataforma electrónica del SIGESPRO con el fin de brindar una información coherente y oportuna.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6. Apoyar la realización permanente de la gestión documental de los procesos de responsabilidad fiscal asignados de conformidad con los procedimientos vigentes de la entidad.

- No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7. Mantener en el piso 1 — sede de la Subdirección, los procesos de responsabilidad fiscal asignados en el anaquel determinado para ello

- Teniendo en cuenta que para la tramitación de esta cuenta de cobro, el contratista no tiene la totalidad de los insumos necesarios (Procesos físicos o escaneados) para cumplir su objeto contractual, y en virtud del aislamiento obligatorio decretado por el



INFORME DE ACTIVIDADES

Código formato: PGAF-08-09

Versión: 10.0

Código documento: PGAF-08

Versión: 10.0

Página 3 de 1

Gobierno Nacional, y lo dispuesto en el Decreto 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" y que en su artículo 16 reza: "Actividades que cumplen los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio las personas naturales vinculadas a las entidades públicas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, continuaran desarrollando sus objetos y obligaciones contractuales mediante trabajo en casa y haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Aquellos contratistas cuyas obligaciones solo se puedan realizar de manera presencial, continuaran percibiendo el valor de los honorarios durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, previa verificación por parte del supervisor de la cotización al Sistema General de Seguridad Social. Esto sin perjuicio de que una vez superados los hechos que dieron lugar a la Emergencia Sanitaria cumplan con su objeto y obligaciones en los términos pactados en sus contratos" y, atendiendo a la circunstancia de estar absolutamente prohibido el ingreso a la entidad durante el periodo de la cuarentena, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, para obtener tales insumos, se da trámite a la presente cuenta, sin perjuicio de que, una vez salvados los anteriores impedimentos, el contratista cumpla a cabalidad con sus obligaciones contractuales que se acumulan para los meses siguientes.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8. Apoyar las actividades de secretaría común para la publicidad y notificación de las providencias proferidas en los procesos de responsabilidad fiscal asignados.

- No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9. Realizar verificación de la fuente de identificación de los presuntos responsables previo a registrarla en cada una de las providencias a proyectar en la sustanciación, solicitando la información patrimonial y revisando los antecedentes del proceso

) No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10. Apoyar la realización de informes y estadísticas que se requieran para la consolidación de información de la Gerencia donde fuere asignado.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11. Apoyar la proyección y consolidación de información para emitir respuesta a los derechos de petición relacionados con los procesos de responsabilidad asignados.

) No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 12. Las demás que se requieran para cumplir el objeto contractual.

) No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación.

DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, aclarando que este documento sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.



INFORME DE ACTIVIDADES

Código formato: PGAF-08-09

Versión: 10.0

Código documento: PGAF-08

Versión: 10.0

Página 4 de 1

DECLARACION DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.

PAGO APORTES SALUD

SANITAS

PAGO APORTES PENSIÓN

OLD MUTUAL

PAGO ARL

POSITIVA

CONSIGNACIÓN CUENTA BANCARIA

BANCO: BANCO AV VILLAS
No. DE CUENTA: 710906236
TIPO DE CUENTA: AHORROS

FIRMA CONTRATISTA

FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA
C.C. 74.372.304 de Duitama